



GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Ordenanza Número 23

Serie 2024-2025

(Proyecto Núm. 49)

Presentada por: Administración

PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DE LA SRA. TANYA DYER BURGOS COMO DIRECTORA DE LA OFICINA DE SERVICIOS A PERSONAS DE EDAD AVANZADA Y PERSONAS CON IMPEDIMENTOS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO.

POR CUANTO : El Honorable Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde de este Municipio, ha designado a la **Sra. Tanya Dyer Burgos** para ocupar el puesto de **Directora de la Oficina de Servicios a Personas de Edad Avanzada y Personas con Impedimentos** del Municipio Autónomo de Guaynabo, Puerto Rico.

POR CUANTO : Esta designación es una obligación legal de este Municipio y no hay impedimento de ley alguna contra la misma, por haberse hecho de acuerdo con las disposiciones de la ley de municipios en vigor.

POR CUANTO : Esta designación requiere la confirmación por esta Legislatura Municipal de Guaynabo, según lo dispuesto en el Artículo 2.004 de la Ley Número 107 de 14 de agosto de 2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico.

POR CUANTO : El nombramiento del **Sra. Tanya Dyer Burgos** fue referido a la atención de la Comisión de Nombramientos para su correspondiente evaluación, la que ha rendido un Informe de fecha 12 de febrero de 2025, recomendando a esta Legislatura Municipal la confirmación del mismo.

POR TANTO : **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

Sección 1ra : Confirmar, como por la presente se confirma, el nombramiento de la **Sra. Tanya Dyer Burgos** para ocupar el puesto de **Directora de la Oficina de Servicios a Personas de Edad Avanzada y Personas con Impedimentos** del Municipio Autónomo de Guaynabo, Puerto Rico, efectivo el día **21 de enero de 2025**.

Sección 2da : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a la Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa, según lo dispuesto en el Artículo 1.045(s) de la Ley Núm.107-2020, según enmendada, así como a toda aquella dependencia gubernamental estatal y/o municipal pertinente, para su conocimiento y acción correspondiente.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 13 de febrero de 2025.

María Elena Vázquez Grazieni
Presidente en funciones

Lillian Amado Sarquella
Secretaria

Aprobada por el Lcdo. Eduardo R. Faria Rodríguez, Alcalde Interino, el día 14 de febrero de 2025.

Lcdo. Eduardo R. Faria Rodríguez
Alcalde Interino



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Número 23, Serie 2024-2025**, intitulada:

“PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DE LA SRA. TANYA DYER BURGOS COMO DIRECTORA DE LA OFICINA DE SERVICIOS A PERSONAS DE EDAD AVANZADA Y PERSONAS CON IMPEDIMENTOS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICOS”.

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 13 de febrero de 2025, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Aida M. Márquez Ibáñez	Miguel A. Negrón Rivera
Ángel L. O'Neill Pérez	Niurka Del Valle Colón
Carlos M. Santos Otero	Patricia S. Martínez Reyes
Gabriel A. Báez Lozada	Wilma I. Pastrana Jiménez
Guillermo Urbina Machuca	Joaquín Rosado Morales
Jorge R. Marquina González-Abreu	María Elena Vázquez Graziani
Juan Reyes Nieves	

Excusados: Honorables Gabriela M. Alonso Ribas y Luis C. Maldonado Padilla.

Fue aprobada por el Lcdo. Eduardo R. Faría Rodríguez, Alcalde Interino, el día 14 de febrero de 2025.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 18 de febrero de 2025,

Lillian Amado Sarquella
Secretaria